

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 103

Febrero, 1956

Núm. 2

Bendición del Santo Padre a los Sacerdotes salmantinos que marchan a Paraguay

«Ciudad Vaticano.—Augusto Pontífice complácese acompañar con paternales votos Sacerdotes salmantinos miembros Obra Cooperación Hispano-Americana que marchan Paraguay pidiendo al Señor haga fecunda su labor para formación clero bien almas mientras otórgales benignamente explorada Bendición Apostólica.—DELL ACQUA, Sustituto.

S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios

Carta al Excmo. Sr. Obispo de Salamanca sobre los Sacerdotes que marchan a Paraguay

Prot. Núm. 27156.

Roma, 10 de enero de 1956.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Nos es grato acusar recibo de la carta que Vuestra Excelencia Reverendísima nos envió con fecha 18 de diciembre, en la que nos informaba de catorce Sacerdotes que partirán, dentro de poco tiempo, para los Seminarios de Paraguay.

Esta hermosa noticia nos es de gran consuelo, porque conocemos las necesidades espirituales de aquella Nación y las dificultades que se deben superar para encontrar Sacerdotes que aporten esta ayuda tan necesaria.

Nos damos cuenta del enorme sacrificio que Vuestra Excelencia ha realizado para poner a disposición de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana ese grupo de Sacerdotes con una esmerada preparación intelectual y espiritual; y no se nos oculta la caridad que ha demostrado Vuestra

Excelencia, incluyendo en dicho grupo al Profesor de Moral de su Seminario.

Es motivo de gran satisfacción para nosotros el hecho de que la Diócesis realice con gusto un sacrificio tan merecedor, acogiendo las peticiones de la Santa Sede y de los Obispos de Sudamérica tan necesitados de Sacerdotes, y nos hace considerar cómo la Providencia suscita almas tan generosas, dispuestas a privarse de Sacerdotes tan valiosos para concederlos a aquellas regiones que tienen mayor necesidad de ellos.

Nuestra bendición más efusiva acompaña a esos obreros de la viña del Señor, así como nuestros deseos más fervientes de un apostolado eficaz.

A Vuestra Excelencia, en particular, deseamos renovarle el testimonio de nuestro profundo agradecimiento y la petición al Señor de que le bendiga por el regalo que ha hecho a la Iglesia de Paraguay.

Quiera Dios Nuestro Señor multiplicar las vocaciones en su Diócesis e infundir en el corazón de sus Sacerdotes un creciente fervor apostólico para el bien de la Iglesia.

Aprovecho gustoso esta ocasión para expresarles mis sentimientos de gratitud y quedo

de Vuestra Excelencia Reverendísima
devotísimo en el Señor

J. Card. Pizzardo.

C. Confalonieri, Scr.

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

El Día del Papa

En el aniversario de la Coronación del Santo Padre Pío XII, se celebra en todo el mundo el DÍA DEL PAPA. Es la fiesta del Padre que celebran sus hijos.

Tiene por finalidad, primeramente, *agradecer* a Nuestro Señor Jesucristo que haya querido dejarnos un Vicario suyo en

la tierra, que haga sus veces como Pastor que conduce a sus discípulos al cielo.

El Papa es el depositario supremo de la autoridad de Jesucristo para defender y propagar su doctrina, para gobernar a todos los bautizados y para comunicarles la vida de la gracia. Los demás pastores, los Obispos y los Sacerdotes, tienen más limitada autoridad y rigen la Iglesia en conformidad con la autoridad del Supremo Pastor y bajo su dependencia.

Otra de las finalidades del Día del Papa es *manifestar* al Romano Pontífice nuestra *adhesión*, inquebrantable e incondicional y nuestro amor de hijos.

La fe, el amor y la obediencia debidos a Jesucristo, nuestro Redentor y nuestro Maestro, se concretan en su Vicario, el *Cristo en la tierra*, como le llamaba Santa Catalina de Siena. Jesucristo recibe como tributado a Sí el honor que tributamos a su Vicario.

Esta nuestra adhesión y veneración llevará consuelo al Santo Padre en estos días en que el comunismo trata de apartar de él íntegras naciones católicas. Lo cual llena de dolor el corazón del Papa, por lo que supone de ofensa al Señor y de peligro para las almas.

Llevémosle con nuestra adhesión y veneración y amor el consuelo de hijos.

Y *oremos* por el Papa. Es otra de las finalidades de este Día. A las fuerzas del mal oponemos las del bien. A las del infierno oponemos las del cielo. Supliquemos con insistencia al Señor que defienda y ayude al Papa. Y a la Santísima Virgen, Medianera universal, y a San José, Patrono de la Iglesia católica, que sean sus protectores.

Este año, el día 2 de Marzo, cumple el Santo Padre 80 años de edad, por ello, estas nuestras oraciones deberán ir envueltas en una fervorosa acción de gracias a Jesucristo Nuestro Señor, que dignándose visitar visiblemente a su Vicario en su lecho de dolor, nos ha concedido la especialísima gracia de conservar entre nosotros la providencial persona de Pío XII, tras peligrosísima enfermedad, para que siga sabiamente go-

bernando su Santa Iglesia, y su voz continúe siendo luz clara y guía seguro y cierto de nuestro mundo de hoy.

Pidámosle de todo corazón a Dios Nuestro Señor, que siga conservando entre nosotros a Pío XII con su clara inteligencia, con su asombrosa actividad, signos de su providencial destino.

También es ocasión propicia el Día del Papa para *instruir* a los fieles acerca de la naturaleza de la Iglesia fundada por Jesucristo, de la que nosotros formamos parte: de su organización, de la autoridad que tiene el Papa y los Obispos y los Sacerdotes recibida de Jesucristo para enseñar su doctrina y para administrar la gracia por medio de los Sacramentos y para dirigir las almas en el camino del cielo.

Finalmente, no podemos olvidar que el Papa es padre de millones de hijos, que hoy, en varias naciones, sufren necesidades y hambre sólo por ser católicos, y que los niños se mueren a millares, de debilidad y de frío y que extienden sus manecitas al Papa como único Padre.

El Papa, para poder socorrerlos, extiende también las suplicas a sus otros hijos más afortunados, para que les ayuden a socorrer a sus hermanos necesitados. Somos una sola familia los cristianos. Ayudémonos unos a otros, y por amor a la Iglesia, al Papa, a nuestros hermanos necesitados, desprendámonos generosamente de parte de los bienes que hemos recibido de la divina Providencia.

Para ello ordenamos que en todas las Misas de todas las Iglesias de la Diócesis, incluidas las de Religiosos, se haga una colecta para el Obolo de San Pedro, el Día del Papa, o sea el 11 de marzo, pues a propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico y determinación de la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos, dicho Obolo de San Pedro se desglosa del Día de la Prensa Católica y se formará con las aportaciones de los fieles el Día del Papa de cada año. Los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesia remitirán a la Secretaría del Obispado el producto de la Colecta, para enviarla a la Nunciatura.

Renovemos nuestro amor y devoción al Vicario de Jesucristo, con especial propósito de escuchar su voz de Maestro y

guía, compenetrándonos con su pensamiento reflejado en sus numerosos escritos y alocuciones.

Nuestra compenetración con el Papa será, por consiguiente, más íntima en unidad de ideales, de deseos y de propósitos.

Como obsequio y homenaje al Papa, en el LXXX aniversario de su nacimiento, España le ofrecerá un nuevo Colegio Español en Roma, que suplirá y completará al ya no suficiente de San José; Colegio que recogerá a los seminaristas de todas las diócesis de España que vayan a Roma para perfeccionar o ampliar sus estudios en las aulas de las Universidades Romanas.

Así nos lo ha comunicado el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo Primado de Toledo.

La Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos de España ha designado ya la Junta Nacional y en ésta se ha constituido la Comisión ejecutiva encargada de ejecutar y llevar a feliz término los propósitos de este singular homenaje a Su Santidad Pío XII.

Exhortamos a todos a que acojan con cariño y entusiasmo las sugerencias, iniciativas y normas que dicha Comisión tenga a bien dar, para que con el generoso esfuerzo de todos y cada uno se convierta en espléndida realidad la idea de este homenaje al Papa Pío XII, a quien tanto debe España y que tan singular predilección ha sentido siempre por nuestra Patria.

Aunque el Aniversario de la coronación de S. S. Pío XII sea el 12 de marzo, ordenamos este año que su celebración en nuestra Diócesis sea el día 11, que es domingo.

En todas las iglesias, tanto de la capital como de la Diócesis, se tendrá Misa de Comunión y predicación sagrada sobre la dignidad y autoridad del Papa y nuestra devoción, sumisión y amor al mismo, a la hora y en la forma que los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesia determinen.

En la Capital se tendrá a las 11 en la S. I. B. Catedral, Misa rezada, Exposición, Letanías de los Santos, «Te Deum» y Bendición con el Santísimo.

A estos actos invitamos a las Autoridades, al Clero secular y regular, de cuyas comunidades esperamos que envíen repre-

sentaciones; a toda la Acción Católica de la ciudad, y a las demás Asociaciones religiosas y Corporaciones católicas.

Es muy conveniente que el Día del Papa se cursen telegramas de adhesión, dirigidos a su representante en España, Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, Madrid.

Salamanca, 15 de febrero de 1956.

† **Fr. Francisco, O. P.**

Obispo de Salamanca.

(Léase a los fieles en la forma acostumbrada).

A los Monasterios de Religiosas de nuestra Diócesis con motivo del LXXX aniversario natalicio del Santo Padre

De la Nunciatura Apostólica en España hemos recibido carta que a continuación insertamos.

Excelencia Reverendísima:

El 2 de marzo del corriente año 1956, se cumple el 80 aniversario natalicio del Santo Padre.

Nadie como los Religiosos está en condiciones de sentir el deber de unirse estrechamente, de modo especial en esta ocasión, en torno al Santo Padre en fervida acción de gracias a Dios, que ha dado a su Iglesia «tan gran Pontífice» y en filial súplica de las necesarias gracias para que El pueda continuar todavía larguísima años «rigiendo el pueblo santo de Dios».

Es superfluo recordar aquí el íntimo lazo de obediencia y de amor que une a cada religioso con el Sumo Pontífice, «Superior Supremo» íntimo de todo Instituto; como también referir la luminosa obra desarrollada por el Santo Padre Pío XII en pro de las Familias Religiosas, ya con documentos que constituyen piedras miliarias en la historia de muchas Congregaciones, ya con innumerables exhortaciones a perfeccionarse en la actualización y en la aspiración a un mundo mejor que, si es deseo del simple fiel cristiano, es sentido deber en el religioso.

La Sagrada Congregación de Religiosos, por mediación de esta Nunciatura Apostólica, invita, por tanto, a vuestra Excelencia a dirigir fervoroso llamamiento a los Monasterios existentes dentro de los confines del territorio de esa Diócesis, confiada al vigilante celo de V. E., indicando como particularmente oportunas las siguientes iniciativas:

1. Tres días de plegarias, comprendido en ellos el 2 de marzo, día del 80 aniversario del natalicio del Santo Padre.

2. El día 11 de marzo (no el 12), todos los Religiosos y Miembros de los Estados de Perfección se unirán a las intenciones del Santo Padre en el momento correspondiente a aquel en el cual el Santo Padre celebra la Santa Misa Jubilar; será oportuno que, al menos en cada Monasterio, sea celebrada una Santa Misa por el Santo Padre.

3. Los Monasterios procurarán que en el 2 o en el 11 de marzo se dé a la Comunidad y a las Obras dependientes de la misma una instrucción acerca de la labor desarrollada por el Santo Padre, durante Su Pontificado, en favor del mantenimiento de la paz y para aliviar las consecuencias de las diversas guerras, como también Su paternal intervención en pro de los desventurados, de los abandonados y de los pobres.

Vuestra Excelencia se dignará comunicar diligentemente a esta Nunciatura cuanto se lleve a efecto, en el sentido indicado, en los diversos Monasterios de esa Diócesis, a fin de transmitirlo con la debida antelación a la Sagrada Congregación de Religiosos, para que este Sagrado Dicasterio pueda hacerlo presente al Augusto Pontífice el día 1 de abril, festividad de Pascua de Resurrección.

Agradeciéndole desde ahora su eficaz colaboración a este respecto, me encomiendo a sus oraciones y me complazco en reiterarme de Vuestra Excelencia Reverendísima atto. s. s.

HILDEBRANDO ANTONIUTI.

Aceptamos gustoso el encargo gratísimo que en la anterior carta se nos encomienda y exhortamos de todo corazón a las Religiosas de nuestra Diócesis que acojan con veneración y cariño la invitación que, por medio de la Nunciatura Apostólica, les hace la Sagrada Congregación de Religiosos y lleven a cabo con todo fervor y devoción las iniciativas que en la transcrita carta expone el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, en nombre de la mencionada Congregación.

Así lo esperamos del reconocido amor y adhesión fervorosa de las Religiosas de nuestra Diócesis a la venerable persona del Santo Padre, Pío XII.

Rogamos, finalmente, a las Superiores de las Comunidades locales, nos den cuenta por escrito, antes del día 15 de marzo, de los actos realizados por la Comunidad, para, por nuestra parte, comunicarlo oportunamente al Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, en cumplimiento de los deseos del mismo.

Salamanca, 10 de febrero de 1956.

† Fr. Francisco, O. P.
Obispo da Salamanca.

El Día del Seminario

Con gran satisfacción nos dirigimos nuevamente a nuestros fieles con ocasión del Día del Seminario; porque se ven ya patentes en la Diócesis los efectos de la Campaña de años anteriores, tan solícita y prudentemente desarrollada por los Superiores y alumnos de ambos Seminarios, y tan activa y celosamente ejecutada por los Sres. Párrocos, por la Acción Católica y por la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales.

La selección y abundancia de seminaristas diocesanos y la mayor perseverancia de los mismos; la cada día más exquisita formación de los sacerdotes; el celo y diligencia con que desempeñan su difícil misión en los pueblos, son sin duda fruto de las oraciones de nuestros fieles, que frecuentemente piden a Nuestro Señor que nos proporcione muchos y santos y sabios sacerdotes.

Aumenta también el aprecio y reverencia y obediencia de los fieles a sus Párrocos, al conocer cada día mejor cuál sea su dignidad y la elevación y dificultad de su misión y cuánto esfuerzo realizan para mantenerse siempre en la virtud y ser ejemplo de todos e intermediarios para la unión entre los feligreses, y consuelo de los necesitados y de los enfermos.

Las aportaciones económicas de nuestros fieles nos permiten —además de la ayuda a seminaristas de familias humildes— proseguir las obras del Seminario de Verano en Linares.

Los donativos de estos últimos años no alcanzan para terminar las obras. A fin de que no se alargue demasiado la espera, hemos pedido a Roma autorización para hacer un empréstito para terminarlas. Confiamos poder inaugurarlo este verano con la estancia en él de los seminaristas filósofos y teólogos.

Esperamos de la generosidad de nuestros fieles la ayuda necesaria para liquidar pronto esta deuda. El ejemplo de diócesis vecinas, Coria, Avila, de menos posibilidades económicas, debiera animarnos a ofertas cada vez más generosas.

A los que ya contribuyen y a los que en el futuro hayan de hacerlo, expresamos nuestro vivo agradecimiento en nombre de nuestros futuros sacerdotes y de las Parroquias que anhelan tener sacerdote residente.

Los éxitos obtenidos deben servirnos de estímulo para proseguir la labor emprendida de oraciones, de difusión de la doctrina sobre la dignidad del sacerdocio católico, de orientación hacia el Seminario diocesano de vocaciones escogidas, y de ayuda económica a los seminaristas de familias humildes, que son los temas principales que el Papa señala a la Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales y a la colaboración de la Acción Católica diocesana y parroquial.

De todo corazón bendecimos a todos los colaboradores de ésta hermosa Obra.

Salamanca, 19 de febrero de 1956.

† Fr. Francisco, O. P.,
Obispo.

(Léase a los fieles en la forma acostumbrada).

CIRCULAR *sobre la supresión del «Passio», el Domingo de Ramos, en una de las Misas, de binación.*

Llamamos la atención sobre las Rúbricas del nuevo «Ordo» Litúrgico de la Semana Santa (núm. 11, *De Missa, in Dom. in palmis*), que autorizan la supresión del «Passio» en una o dos Misas, a los que celebran, debidamente autorizados, dos o tres Misas, en la Dominica de Ramos, no necesitando, por lo tanto, en adelante nuestra autorización, que veníamos concediendo según facultades que nos había concedido la Santa Sede.

Salamanca, 15 de febrero de 1956.

† El Obispo.

CIRCULAR *sobre la binación en el Jueves y Viernes Santos.*

La escasez de Sacerdotes impide, con gran sentimiento de los fieles, que en muchas parroquias se celebren los Oficios de Jueves, Viernes y Sábado Santo.

Con objeto de que el número de éstas parroquias sea el menor posible y de que nuestros amados diocesanos puedan satisfacer su devoción de asistir a los mencionados Oficios, en los que se conmemora la institución de la Sagrada Eucaristía

y la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor, hemos recurrido a nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, quien benignamente se ha dignado concedernos las oportunas facultades:

Usando de estas facultades, dispocnemos lo siguiente:

1.º Autorizamos a los Párrocos que rigen dos parroquias para que puedan binar el día de Jueves Santo y el Sábado Santo en las condiciones ordinarias, a saber: a) con tal que no haya otro Sacerdote que celebre; y b) con prohibición de percibir estipendio por una de las Misas, que aplicarán a nuestra intención *pro Seminario* o por cualquier intención particular, destinando igualmente el estipendio al Seminario.

2.º Del mismo modo les autorizamos para celebrar repetidamente el Viernes Santo la «solemne función litúrgica p. m.».

Salamanca, 20 de febrero de 1956.

† El Obispo

CIRCULAR recordando la *Colecta mandada en el Viernes Santo para los Santos Lugares.*

A fin de cumplimentar lo ordenado por la Santa Sede, mandamos que en todas las Iglesias parroquiales de la Diócesis se haga una colecta el Viernes Santo para los Santos Lugares, proponiendo las necesidades de los mismos para el culto en los santuarios de Jerusalén, Belén, Nazaret y otros; para el hospedaje de los peregrinos, misiones de los infieles y acatólicos y cuidado espiritual de los católicos en aquellos Lugares.

Las limosnas recogidas deben ser entregadas en la Vicese-cretaría del Obispado.

Salamanca, 20 de febrero de 1956.

† El Obispo.

Delegación Diocesana de la Oficina de Estadística de la Iglesia

Suscripciones a la «Guía de la Iglesia en España»

Todos los sacerdotes, casas religiosas y asociaciones que deseen adquirir algún ejemplar de la «Guía de la Iglesia en España», edición 1954 (946 grandes páginas, 250 pesetas) o del «Suplemento de 1955» a la misma Guía (296 grandes páginas, 70 pesetas), pueden dirigirse al Sr. Delegado diocesano de la Oficina de Estadística de la Iglesia en España, Palacio Episcopal.—Salamanca.

La Obra publicará regularmente un suplemento al año y se refundirá del todo en un gran volumen cada quinquenio, abarcando la mayor cantidad de datos y estadísticas sobre la vitalidad de nuestra vida religiosa y de la Iglesia Católica en todo el mundo. Para la regularidad de su distribución y cálculo de tirada, convendría que los interesados soliciten la suscripción a todos los volúmenes que vayan saliendo, lo que no implica ningún desembolso previo. Las suscripciones pueden transmitirse igualmente al Sr. Delegado diocesano.

Documentos de la Santa Sede

Radiomensaje del Padre Santo a los agricultores españoles

(21 enero 1956)

Amadísimos hijos, españoles de toda condición y especialmente gente del campo que, gracias a una iniciativa providencial, acabáis de hacer los santos ejercicios, para mejor particular en el cuarto centenario de su gran autor, San Ignacio de Loyola.

No es, ciertamente, la primera vez que Nos decimos unas palabras como final de una tanda de ejercicios. Pero aun así es evidente que casos como el actual pocas veces se nos habrán ofrecido, es decir, toda una nación, casi por entero, que de rodillas, purificadas las almas, bien recientes en el corazón los más altos afectos, firmes en la voluntad los recentísimos propósitos e iluminados los ojos por una especie de fe renovada, nos pide una bendición, que sea luz y sea fuerza en el camino mejor que todos desean emprender.

Sí, hijos queridísimos; Nos, alabando lo primero de todo vuestra filial correspondencia a los deseos por Nos mismo expresados en la carta con que nos complacimos abrir este año centenario (31 de julio de 1955), os bendecimos con toda la efusión de nuestro afecto paternal,

tanto más profundo y sentido cuanto más singular nos parece el caso vuestro.

Un buen servicio de la radio

En efecto, pocas aplicaciones más inteligentes de un órgano de difusión tan poderoso como la radio podrían hacerse. Los ejercicios espirituales, este gran medio de purificación, renovación y santificación, por las mismas condiciones que ellos requieren (vid. Ann. Ejerc. Esp., núms. 1-20) podrían parecer casi inasequibles, sobre todo para vosotros, los buenos y sufridos labradores, a quienes especialmente se han dirigido en el caso presente. ¿Cómo abandonar vuestras labranzas tanto tiempo; cómo desplazaros a las localidades donde suelen darse; cómo procurar tantos directores cuantos requeriría el llegar, por lo menos, a vuestros pueblos mayores, a vuestras villas más céntricas? Y he aquí que las ondas, para las que nada hay impenetrable lo resuelven todo; y vosotros, terminada vuestra fatiga, arrinconados los aperos y encerrados los ganados, en la iglesia o donde haya podido ser, os habéis reunido para escuchar la palabra que os recordaba las verdades eternas, que os proponía el ejemplo de Jesucristo Nuestro Señor, que os incitaba a ser cada vez mejores, acomodando vuestra vida a la que Dios quiere de cada uno.

Dios está más cerca de vosotros.

Y bien seguros estamos de que lo habréis hecho, porque conocemos y admiramos las recias virtudes de aquellos que, en contacto directo con la tierra, bajo las inclemencias del hielo y del sol, en la austeridad necesaria de quien sabe bien lo que vale un trozo de pan por haberlo sudado antes, conservan ordinariamente mejor ciertas cualidades que les permiten penetrar más profundamente en las verdades de los ejercicios, sacar con más rigor sus consecuencias últimas y aplicarlas con vigor mayor en la propia vida. ¿No es verdad, hijos amadísimos, que habéis entendido perfectamente aquella fundamental dependencia que hay entre Dios, por una parte, y por la otra, «el hombre... y las otras cosas sobre la haz de la tierra» (ibid. n. 23), núcleo esencial del «Principio y Fundamento»; vosotros, que sabéis lo que es vivir colgados del cielo, con los ojos puestos en las futuras cosechas? ¿No es cierto que habréis deseado aquella limpieza de alma, fruto de la primera semana (ibid. n. 63); vosotros, que estáis acostumbrados a leer en la limpieza de los horizontes el buen tempero para vuestras besanas? ¿Quién mejor que vuestros espíritus, nobles y rectos, para entender aquel «llamamiento del Rey temporal» (ibid. n. 91), que estimula vuestra lealtad y vuestra hidalguía para lanzaros a las más altas conquistas del espíritu? ¿Quién más sen-

sible que vuestros corazones para experimentar aquel «dolor con Cristo doloroso» (ibid. n. 20³), que os ha de animar a sufrir la mortificación que la vida cristiana necesariamente exige? ¿Quién mejor preparado para ingenuamente «alegrarse y gozar... de tanta gloria y gozo? (ibid. n. 22¹), en la seguridad de que también un día ella ha de ser el premio de vuestros trabajos? Y, por fin, si hay ojos capaces de ver tanto bien como el amor infinito de Dios ha derramado por toda la creación (ibid. n. 23⁵), estando El presente en ellos, reflejándose en ellos, esos serán los ojos de aquellos que, lejos de ciertos humos y de ciertas nieblas, en la paz infinita de la montaña, en la majestad de los campos sin fin, lo mismo en los alegres amaneceres que en los melancólicos ocaños, sienten a su Dios tan presente y tan cercano que caen de hinojos para saludarle, mientras que la brisa mansa les trae desde la humilde espadaña de la aldea los toques suaves del avemaría.

Hacia una reforma de vida

¡Enhorabuena, hijos amadísimos! El mejor fruto de los ejercicios ha de ser siempre la reforma de vida; la mejor reforma de vida consistirá siempre en aquel apartarse del mal y practicar el bien (cf. Ps. 36, 27), a que continuamente invita el Espíritu Santo; el mayor bien que vosotros podéis hacer tendrá como base la estricta observancia de vuestros más elementales deberes religiosos y morales, e irá avanzando siempre hacia aquella suprema meta, que consiste en «buscar y hallar la voluntad divina en la disposición de (nuestra) vida» (ibidem n. 1).

Con grande satisfacción hemos venido a saber que en estos ejercicios estaban interesadas nada menos que 18.000 parroquias rurales, a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional; sabemos igualmente que todos los carísimos ejercitantes nos están en estos momentos escuchando y esperando nuestra bendición.

A todos, pues, lo mismo a los que nos oyen en algún risueño valle remoto de la vertiente pirenaica, que a los que nos escuchan en las planicies interminables de la meseta, que a los que nos siguen desde el rico litoral mediterráneo, desde las verdes huertas levantinas o desde las ubérrimas vegas andaluzas o extremeñas, a todos nuestra bendición más efusiva, que deseamos hacer extensiva a cuantos se han afanado en la preparación y realización de organización tan compleja, a las emisoras que tan generosa y amablemente han prestado su indispensable colaboración y a toda esa amadísima España, que confiadamente colocamos una vez más bajo el poderoso patrocinio de su gran hijo Ignacio de Loyola, para que con su corazón ardiente la encienda él en aquel fuego divino en el que tanto deseó ver consumirse toda la tierra».

S. Congregación de Ritos

Decreto general estableciendo el nuevo "Ordo" litúrgico de la Semana Santa

(16 de noviembre de 1955)

Los más grandes misterios de nuestra redención, es decir, la pasión, la muerte y la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, fueron celebrados cada año por la santa madre Iglesia, desde la época apostólica, con una solemnidad muy singular. Se conmemoraron ante todo los momentos más salientes en un especial triduo llamado de Cristo «crucificado, sepultado y resucitado» (San Agustín, ep. 55, 1^a); se añadió después la solemne conmemoración de la institución de la Santísima Eucaristía; y finalmente, en la dominica que precede inmediatamente a la pasión, se insertó la celebración litúrgica de la entrada triunfal de Nuestro Señor, Rey Mesías en la Ciudad Santa. De ahí que aquella especial semana litúrgica fuese llamada, por la importancia de los misterios en ella conmemorados, «santa», y fué enriquecida con ritos cada vez más espléndidos y piadosos.

Estos ritos se celebraron al principio en los mismos días y a la misma hora en que habían sucedido los misterios recordados. Y así la institución de la Santísima Eucaristía se conmemoraba en la tarde del jueves con la Misa solemne «in Coena Domini»; en la tarde del viernes se desarrollaba una especial función litúrgica en conmemoración de la pasión y muerte del Señor; y por la tarde del sábado se daba comienzo a la solemne vigilia, que terminaba a la mañana siguiente con la gloria de la resurrección.

Sin embargo, en la Edad Media, y por varias causas, se comenzó a anticipar la hora de las funciones litúrgicas de estos días, de modo que a finales de la Edad Media todas aquellas solemnidades fueron celebradas por la mañana, con daño evidente del sentido litúrgico y no sin oposición entre la narración evangélica y las correlativas conmemoraciones litúrgicas. Sobre todo la solemne vigilia pascual, desplazada de su apropiada hora nocturna, perdió toda su claridad original y el significado de las fórmulas y de los símbolos. Por otra parte, el Sábado Santo, dedicado a una anticipada gloria pascual, perdió su carácter de luto o duelo en recuerdo de la sepultura del Señor.

En tiempos más recientes se introdujo otro cambio, y éste, desde el punto de vista pastoral, más grave. De hecho el Jueves, el Viernes y el Sábado Santos fueron contados durante muchos siglos entre los días festivos, precisamente para permitir a todos los fieles, libres de trabajo, asistir a los sagrados ritos de aquellos días. Pero en el siglo XVII, dadas las

condiciones de la vida social radicalmente transformada, los Sumos Pontífices se vieron obligados a disminuir el número de los días festivos. Así Urbano VIII, con la constitución apostólica «*Universa per Orbem*», del 24 de septiembre de 1642, se vió precisado a reducir a días feriales el triduo sagrado de la Semana Santa.

De ello derivó necesariamente una disminución de la asistencia de los fieles a estos ritos, sobre todo por razón de que su celebración había sido anticipada desde hacía mucho tiempo a la mañana, cuando en todas partes están abiertas las escuelas y oficinas y se realizan toda clase de negocios en días feriales o de trabajo. La experiencia común y casi universal enseña que frecuentemente estas solemnes funciones litúrgicas del triduo sagrado son celebradas por el clero en iglesias casi desiertas. Lo que ciertamente es de lamentar. Pues los ritos de la Semana Santa no sólo tienen una especial dignidad, sino que poseen también una singular fuerza y eficacia sacramental para alimentar la vida cristiana, y no pueden tener compensación adecuada en los piadosos ejercicios de devoción, llamados comúnmente «extralitúrgicos», que tienen lugar en la tarde del triduo sacro

Por todas estas razones eminentes liturgistas, sacerdotes con cura de almas y en primer lugar los mismos excelentísimos Obispos, han dirigido en estos últimos tiempos insistentes súplicas a la Santa Sede pidiendo que las funciones litúrgicas del triduo sacro fuesen trasladadas, como sucedía antes, a la tarde, y precisamente para hacer posible que los fieles puedan tomar parte más fácilmente en ellas.

Estudiada cuidadosamente la cuestión, el Sumo Pontífice Pío XII restauró ya en 1951 la liturgia de la vigilia pascual, que había de celebrarse con la autorización de los Ordinarios y como experimento.

Habiéndose obtenido de esta experiencia óptimos resultados en todas partes, según han informado a la Santa Sede muchísimos Ordinarios, y habiendo reiterado los mismos Ordinarios sus peticiones en solicitud de que, como para el Sábado Santo, se procediese a una reforma semejante para los otros días de la Semana Santa, trasladando las funciones sagradas a la tarde; considerando además que las misas vespertinas previstas por la Constitución apostólica «*Christus Dominus*» del 6 de enero de 1953 se celebran por doquier con numerosa concurrencia de fieles; teniendo presente todas estas cosas, la santidad de nuestro señor Pío Papa XII dispuso que la comisión nombrada por el mismo Santo Padre para la reforma de la liturgia examinase la cuestión de la reforma del «Ordo» de la Semana Santa y fórmulase sus conclusiones. Tras de lo cual el mismo Santo Padre quiso que, dada la importancia del caso, toda la cuestión fuese sometida a un particular examen de los eminentísimos Cardenales miembros de la Sagrada Congregación de Ritos.

Estos eminentísimos Cardenales, reunidos en sesión extraordinaria el 19 de julio del corriente año en el palacio vaticano, opinaron, con voto

unánime, que el nuevo «Ordo» de la Semana Santa fuese aprobado y prescrito si así parecía bien al Santo Padre.

Presentada al Santo Padre una relación detallada de todo por el Cardenal que suscribe, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Su Santidad se ha dignado aprobar cuanto ya habían deliberado los eminentísimos Cardenales.

Por ello, y por especial mandato de Su Santidad Pío XII, la Sagrada Congregación de Ritos establece lo siguiente:

I.—OBLIGATORIEDAD DEL NUEVO «ORDO» DE LA SEMANA SANTA

1. Cuantos siguen el rito romano quedan obligados de ahora en adelante a observar el «Ordo hebdomadae sanctae instauratus» según la edición típica vaticana.

Aquellos que siguen los otros ritos latinos vienen obligados a observar el nuevo «Ordo» sólo en cuanto se refiere a la hora de las funciones.

2. El nuevo «Ordo» entrará en vigor el día 25 de marzo de 1956, segunda dominica de Pasión o de Ramos.

3. Durante toda la Semana Santa quedan excluidas todas las conmemoraciones y en la misa se omiten también todas las colectas, bajo cualquier título imperadas.

II.—HORA APTA PARA LAS FUNCIONES LITURGICAS DE LA SEMANA SANTA

Para el oficio divino

4. En la segunda dominica de Pasión o de Ramos, el Lunes, Martes y Miércoles Santos, el oficio divino se reza en las horas acostumbradas.

5. Durante el triduo sacro, o sea, Jueves, Viernes y Sábado Santos, si el oficio se recita «in choro o in communi», se observará lo que sigue:

Los maitines y laudes no se anticipan a la tarde precedente, sino que se rezan por la mañana y a hora competente. En las catedrales, sin embargo, como quiera que en la mañana del Jueves Santo ha de celebrarse la misa para la consagración de los santos óleos, los maitines y laudes del mismo jueves se pueden anticipar a la tarde precedente.

Las horas menores se rezarán a hora apropiada.

Las vísperas del jueves y viernes se omiten, ocupando su lugar las funciones principales de estos días. El Sábado Santo, en cambio, se rezan después del mediodía, a la hora acostumbrada.

Las completas del jueves y viernes se dirán después de las funciones litúrgicas de la tarde; el Sábado Santo se omiten.

En la recitación privada, todas las horas canónicas de estos tres días se deben decir según las rúbricas.

Para la misa o función litúrgica principal.

6. En la segunda dominica de Pasión la solemne bendición y procesión de las palmas se hará por la mañana a la hora acostumbrada: donde exista coro, después de tercia.

7. El Jueves Santo, la misa para la consagración de los santos óleos se celebrará después de tercia. En cambio, la misa «in Coena Domini» se debe celebrar por la tarde, a la hora más apropiada, pero no antes de las cinco ni después de las ocho.

8. El Viernes Santo, la solemne función litúrgica se tendrá por la tarde, hacia las tres. Pero si razones de carácter pastoral lo aconsejan, se puede hacer más tarde, pero no después de las seis.

9. La solemne vigilia pascual deberá celebrarse a hora apropiada, pero tal que permita comenzar la misa solemne de la misma vigilia hacia la media noche entre el Sábado Santo y el Domingo Resurrección.

Pero donde, por las circunstancias del lugar o de los fieles, a juicio del Ordinario, convenga anticipar la hora de la vigilia pascual, ésta no se comenzará antes del crepúsculo y ciertamente, no antes de la puesta del sol.

III.—CESACION DE LA ABSTINENCIA Y DEL AYUNO CUARESMA RESTITUIDOS A LA MEDIA NOCHE DEL SABADO SANTO

10. La abstinencia y el ayuno prescritos para la Cuaresma, y que hasta ahora, a tenor del canon 1.252, párrafo 4.º, terminaban al mediodía del Sábado Santo, terminarán de ahora en adelante a media noche del mismo Sábado Santo.

Sin que obste nada en contrario.

16 de noviembre de 1955.—C. Card. CICOGNANI, Prefecto de la S. C. de Ritos.—†A. CARINCI, Arzobispo de Seleucia, Secretario de la S. C. de Ritos.

Instrucción para la recta aplicación del "Ordo" de la Semana Santa

Puesto que el nuevo «Ordo» de la Semana Santa tiene por fin lograr que los fieles puedan participar más devotamente y con mayor fruto en la liturgia de estos días, que ha sido restituida a sus horas propias y más

oportuna, es de suma importancia que este fin saludable se logre plenamente.

Por ello, esta Sagrada Congregación de Ritos ha juzgado oportuno añadir al decreto general sobre el nuevo «Ordo» de la Semana Santa una instrucción con la cual se haga más fácil el paso a las nuevas disposiciones y los fieles saquen de la viva participación en los ritos sagrados frutos más abundantes.

Todos los interesados deben afanarse, por lo tanto, en conocer y observar la siguiente instrucción:

I.—PREPARACION PASTORAL Y RITUAL

1. Los Ordinarios de lugar cuiden de que los sacerdotes, especialmente los dedicados a cura de almas, sean bien instruídos no sólo en las disposiciones rituales del nuevo orden, sino también en su significado litúrgico y en su fin pastoral.

Provean, además, a que los fieles, durante la Cuaresma, sean convenientemente instruídos para que comprendan en su justo sentido el nuevo «Ordo» de la Semana Santa, de suerte que puedan tomar parte consciente y devotamente en los sagrados oficios.

2. Los puntos principales de la instrucción que ha de hacerse al pueblo son los siguientes:

a) Para la Segunda dominica de Pasión, llamada de Ramos

Invítese a los fieles a participar en el mayor número posible en la solemne procesión de las Palmas para rendir a Cristo Rey un público tributo de amor y reconocimiento.

Exhórtese a los fieles a que con ocasión de la Semana Santa, se acerquen oportunamente al sacramento de la penitencia; exhortación que deberá hacerse sobre todo allí donde priva el uso de acercarse a la confesión en masa la tarde del Sábado Santo y la mañana del Domingo de Pascua. Los sacerdotes con cura de almas procuren, por su parte, facilitar a los fieles el acceso al sacramento de la penitencia durante toda la Semana Santa, pero especialmente en el triduo sacro.

b) Para el Jueves Santo

Ha de instruirse a los fieles sobre el amor con que Cristo Nuestro Señor, «la víspera de su pasión», instituyó la Santísima Eucaristía, sacrificio y sacramento, recuerdo perpetuo de su pasión, que había de celebrarse perennemente por los sacerdotes.

Invítese también a los fieles a que practiquen una conveniente adora-

ración del Santísimo Sacramento después de la misa «in Coena Domini».

En las iglesias donde, para testimoniar el mandato del Señor sobre la caridad fraterna, se haga el lavatorio de los pies según las disposiciones del nuevo «Ordo», instrúyase a los fieles sobre el profundo significado de este sagrado rito y sobre la oportunidad de que en este día abunden ellos en obras de caridad cristiana.

c) Para el Viernes Santo

Prepárese a los fieles para que comprendan bien la singular función litúrgica de este día, en el que, tras las sagradas lecciones y plegarias, se lee solemnemente la pasión de Nuestro Señor, se elevan oraciones por la necesidad de toda la Iglesia y el género humano; toda la familia cristiana, clero y pueblo adora, además, devotísimamente la santa cruz, trofeo de nuestra redención.

Finalmente, a tenor de la rúbrica del nuevo «Ordo», y como estuvo en uso durante varios siglos, todos cuantos lo deseen y estén dispuestos, podrán acercarse a la sagrada comunión, y esto, sobre todo, para que, recibiendo devotamente el cuerpo del Señor, muerto por todos en este día, reciban con más abundancia los frutos de la redención.

Insistan, además, los sacerdotes en que los fieles vivan más recogidos en este día y no olviden la ley de la abstinencia y el ayuno.

d) Para el Sábado Santo y la vigilia pascual

Es necesario ante todo que los fieles sean instruídos sobre la particular naturaleza litúrgica del Sábado Santo, ya que se trata de un día de sumo luto, en el cual la Iglesia persevera junto al sepulcro del Señor, meditando su pasión y muerte, y se abstiene del sacrificio de la misa, mientras el altar está desnudo, hasta que, después de la solemne vela y de la nocturna espera de la resurrección, abre libremente el ánimo a la alegría pascual, cuya abundancia se desborda en los días sucesivos.

La Vigilia tiene, además, la misión de demostrar y recordar litúrgicamente hasta qué punto ha nacido nuestra vida de gracia de la muerte del Señor. Por eso, bajo el símbolo del cirio pascual, quiere mostrar al mismo Señor «luz del mundo» (Juan, 8, 12), que ha disipado con la gracia de su luz las tinieblas de nuestros pecados; se canta el pregón pascual con el cual se ensalza el esplendor de la santa noche de resurrección; se traen a recuerdo los prodigios obrados por Dios en el Antiguo Testamento, pálidas imágenes de las maravillas del Nuevo; se bendice el agua bautismal, en la cual, «conseptados con Cristo» en la muerte del pecado, resucitamos con el mismo Cristo para «caminar en una vida nueva» (Rom. 6, 4); finalmente, con la renovación de las promesas bautismales, nos comprometemos a mostrar a todos, con la vida y con las obras, aque-

lla gracia que Cristo nos mereció y nos confirió en el bautismo. Por último, tras haber implorado la ayuda de la Iglesia triunfante, la sagrada vigilia termina con la misa solemne de la resurrección.

3. No menos necesaria es la preparación ritual de las sagradas ceremonias de la Semana Santa.

Es necesario por esto preparar y disponer solícitamente cuanto haga falta para el piadoso y decoroso desarrollo de esta santísima semana. Los sagrados ministros y demás auxiliares, tanto clérigos como laicos, especialmente si son niños, deben ser instruidos diligentemente en su oficio.

II.—ANOTACIONES SOBRE ALGUNAS RUBRICAS DEL «ORDO» DE LA SEMANA SANTA

a) Para toda la Semana Santa

4. Donde haya número suficiente de sagrados ministros, celébranse las funciones de Semana Santa con todo el esplendor de los sagrados ritos. Donde no sea posible conseguir sagrados ministros úsese el rito simple, ateniéndose a las rúbricas especiales indicadas en el propio lugar.

5. Cuando en el nuevo «Ordo» de la Semana Santa se dice «ut in Breviario Romano», debe tomarse todo de este libro, observando, sin embargo, las normas establecidas por el decreto general de la Sagrada Congregación de Ritos, del 25 de marzo de 1955, «De Rubricis ad simpliciorum formam redigendis».

6. Para toda la Semana Santa, esto es, desde la segunda dominica de Pasión o de Ramos hasta la misa de la vigilia pascual inclusive, en la misa (y el Viernes Santo, en el solemne oficio litúrgico) celebrada solemnemente, esto es, con ministros sagrados, el celebrante omite lo que el diácono, el subdiácono o el lector cantan o leen.

b) Para la segunda dominica de Pasión o de Ramos

7. En la bendición y procesión úsense ramos de palma, o de olivo o de otros árboles. Estos ramos, según los varios usos locales, o son preparados y traídos a la Iglesia por los fieles o se distribuyen a éstos después de la bendición.

c) Para el Jueves Santo.

8. Para la solemne reposición del Santísimo Sacramento prepárese un lugar adecuado en cualquier capilla o altar de la Iglesia, como está prescrito en el Misal Romano, y adórnese decorosamente lo más posible con velas y luces.

9. Se recomienda vivamente que se cumplan los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos contra los abusos en la preparación de este lugar, conservando la austeridad propia de la liturgia de estos días.

10. Adviertan oportunamente los párrocos y rectores de iglesias de que la pública adoración de la Sagrada Eucaristía habrá de durar desde el fin de la misa «in Coena Domini» por lo menos hasta la medianoche, a saber, cuando al recuerdo de la institución de la Sagrada Eucaristía se sobrepone la memoria de la pasión y muerte del Señor.

d) Para la vigilia pascual

11. No hay prohibición de que las señales que han de ser marcadas por el celebrante con el punzón sobre el cirio Pascual sean preparadas con anterioridad en colores o de cualquier otro modo.

12. Es conveniente que las candelas llevadas por el clero y el pueblo permanezcan encendidas durante el canto del pregón pascual y mientras se hace la renovación de las promesas bautismales.

13. Es también oportuno adornar convenientemente el vaso del agua que ha de bendecirse.

14. Si hubiese bautizandos, especialmente si son numerosos, está permitido anticipar a la mañana, en el tiempo más oportuno, las ceremonias del ritual romano que preceden a la administración del bautismo, a saber, en el bautismo de los niños, hasta las palabras «credis in Deum» (Rituale Romanum, tít. III, cap. II, n. 12), y, en el bautismo de los adultos, hasta las palabras «Quis vocaris» (Rituale Romanum, tít. III, cap. IV, n. 38).

15. Si en esta sagrada vigilia debieran conferirse, además, las órdenes sagradas, la última admonición (con la imposición del llamado «Penso»), que, según el pontifical romano, tiene lugar después de la bendición del Obispo y antes del último Evangelio, en esta noche habrá de decirse antes de la última bendición.

16. En la vigilia de Pentecostés se omiten las lecturas o las profecías y la bendición del agua bautismal con las letanías; y la misa conventual, ya solemne, ya cantada, se comienza, como de costumbre, con la confesión al pie del altar y el introito «Cum sanctificatus fuero», como hace notar el Misal Romano para las misas rezadas.

III.—MISA, SAGRADA COMUNION Y AYUNO EUCARISTICO DURANTE EL TRIDUO SACRO

17. El Jueves Santo se debe observar la antiquísima tradición de la Iglesia romana, según la cual, prohibida la celebración de las misas privadas, todos los sacerdotes y clérigos asisten a la misa «in Coena Domini», acercándose a la sagrada mesa (cfr. can. 862).

Pero donde lo exijan motivos pastorales, el Ordinario del lugar podrá permitir una o dos misas rezadas en cada iglesia u oratorio público; en los oratorios semipúblicos, sin embargo, sólo una misa rezada; y esto con el fin de dar posibilidad a todos los fieles de poder participar en este día en el santo sacrificio de la misa y recibir el cuerpo del Señor. Sin embargo, estas misas están permitidas tan sólo en las horas asignadas para la misa solemne «in Coena Domini» (Decreto II, 7).

18. El mismo Jueves Santo sólo se podrá distribuir la comunión en las misas vespertinas o inmediatamente después, lo mismo que, en el Sábado Santo, la comunión sólo se puede distribuir en la misa solemne o inmediatamente después; se exceptúan los enfermos y quienes estén en peligro de muerte.

19. El Viernes Santo, la comunión se puede distribuir tan sólo en la solemne función litúrgica después de mediodía, exceptuados siempre los enfermos y los que estén en peligro de muerte.

20. Los sacerdotes que celebren la misa solemne de la vigilia pascual en la hora propia, es decir, después de la medianoche entre el sábado y el domingo, pueden celebrar la misa festiva del Domingo de Pascua, y, si tienen indulto, incluso dos o tres veces.

21. Los Ordinarios de lugar que el Jueves Santo han celebrado la misa crismal pueden, por la tarde, celebrar también la misa solemne «in Coena Domini»; en cuanto al Sábado Santo, si quieren celebrar la solemne vigilia pascual, pueden celebrar, aunque no están obligados, la misa pontifical el mismo día de Pascua.

22. En lo referente al ayuno eucarístico, se observarán las normas establecidas en la constitución apostólica «Christus Dominus», del 6 de enero de 1953.

IV.—SOLUCION DE ALGUNAS DIFICULTADES

23. Puesto que la tradición de los distintos lugares y de las varias poblaciones conserva muchos usos anejos a la celebración de la Semana Santa, los Ordinarios del lugar y los sacerdotes con cura de almas procuran armonizar prudentemente aquellos usos que favorezcan la sólida piedad, con el nuevo «Ordo» de la Semana Santa. Instruyase asimismo a los fieles sobre el gran valor de la sagrada liturgia, que supera ampliamente, siempre, pero especialmente en estos días, todas las otras costumbres y devociones, incluso las mejores, de cualquier clase que sean.

24. Donde hasta ahora ha habido costumbre de bendecir las casas el Sábado Santo, den los Ordinarios oportunas disposiciones a fin de que esta bendición se haga en el tiempo más conveniente, antes o después de la fiesta de Pascua, por los párrocos u otros sacerdotes con cura de almas delegados por ellos, los cuales aprovecharán esta ocasión para visitar pa-

ternalmente a los fieles a ellos confiados y darse cuenta de su estado espiritual.

25. En cuanto a tocar las campanas en la misa vespertina del Jueves Santo y en la misa de la vigilia del Sábado Santo, prescrito al comienzo del «Gloria in excelsis», ha de procederse así:

a) Donde haya una sola iglesia, tóquense las campanas a la hora en que comienza el canto del «Himno».

b) Donde, por el contrario, haya más de una iglesia, ya se desarrolle el rito simultáneamente en todas, ya ocurra en tiempo diverso, las campanas de todas las iglesias del mismo lugar han de tocarse al mismo tiempo que las campanas de la catedral o de la iglesia matriz o de la iglesia principal. En la duda sobre cuál es en un lugar la iglesia matriz o la principal, recúrrase al Ordinario del lugar.

16 de noviembre de 1955.—C. Card. CICOGNANI, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.—L. † S.—† A. CARINCI, Arzobispo de Se-leucia, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos.

Crónica Diocesana

16 Sacerdotes salmantinos en el Paraguay

No hace aún dos años, que salieron los tres primeros sacerdotes de nuestra Diócesis para el Paraguay, D. Ildefonso Pérez, D. Leoncio Rodero y D. Luis Gil, y ya podemos añadir otros trece nombres de sacerdotes salmantinos a esa lista gloriosa para la Diócesis, que ellos comenzaran.

D. José Barrueco Barrueco, D. Primitivo Calvo Delgado, D. José Antonio Flores Flores, D. Sebastián González García, D. José Isidro Salgado, D. Félix Ledesma Martín, D. José Malmierca Cruz, D. Gumersindo Martín Vicente, D. Rogelio Miguel Delgado, D. Jesús Pereña Luis, D. Juan Antonio Ramos Martín, D. Manuel Sánchez García y D. Jesús Sánchez Vicente, forman la segunda expedición de nuestros sacerdotes que hoy atraviesan ya el Atlántico hacia el Paraguay, para unir su celo y sus trabajos apostólicos al celo y apostolado de los sacerdotes hermanos de aquel querido país hispano-americano. Algunos reforzarán el grupo de los de Villarrica y los restantes se harán cargo del Seminario Central de la Asunción.

El día 22 de enero, tuvo lugar la despedida oficial en la Iglesia de la Purísima de Salamanca, presidida por nuestro Sr. Obispo y por el Rvdmo. Arzobispo de Zaragoza, Presidente de la Comisión Episcopal de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana, que quiso

cón su presencia entre nosotros distinguir y honrar a los sacerdotes que marchaban y a la Diócesis que generosamente se desprendía de ellos.

Los trece sacerdotes ocupaban lugar especial en el presbiterio, al lado de la Epístola.

La artística y hermosa Iglesia de la Purísima estaba, sin hipérbole, completamente llena; hubo quienes, comenzado el acto, intentaron entrar sin poder lograrlo.

El clero de la ciudad, de la Universidad Pontificia, de los Seminarios y representaciones de las Ordenes religiosas estaban presentes; miembros de Acción Católica, de la Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales y fieles de toda condición tuvieron la delicadeza de unirse en oración y afecto, como un solo corazón, para despedir a los que marchaban.

En primer lugar celebró la Santa Misa el M. Iltr. Sr. Rector del Seminario Mayor; seguidamente el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza subió al púlpito, para hacer la despedida oficial.

Sus palabras, llenas de unción, llegaron a las almas de sus oyentes, para hacerlas admirar, por encima del acto anecdótico presente que no necesitaba ni exposición ni exaltación, la lección y el ejemplo de caridad, de universalidad, del sentir con la Iglesia, de la Diócesis de Salamanca y de aquellos trece sacerdotes, que marchaban a las tierras de América, acuciados por los deseos del Santo Padre preocupado santamente por las necesidades espirituales de nuestros queridos países hispano-americanos, que querían trabajar allí donde sus personas fuesen más provechosas, donde la urgencia es más grande, sin mirar lugar, ni distancia, ni personas, ni climas.

No dudamos que sus palabras infundieron nuevos alientos y entusiasmos en los sacerdotes salmantinos y comprensión y admiración en todos.

A continuación el Rvdmo. Prelado diocesano procedió a la imposición de los Crucifijos a los trece sacerdotes, leyendo antes un telegrama con la Bendición del Santo Padre y la carta del Emmo. Cardenal Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, que tenemos el honor de publicar en las primeras páginas de este BOLETIN.

El Excmo. Sr. Obispo glosó brevemente el telegrama y la carta mencionada y despidió, en nombre de la Diócesis, a los trece sacerdotes con palabras emocionadas que brotaban sinceramente de su corazón de Padre y Pastor de la Diócesis salmantina; dando a todos y de manera especial a los sacerdotes despedidos, su paternal bendición.

El emocionante acto terminó con la exposición y bendición con el Santísimo, dada por el Prelado diocesano, asistido por miembros del Ilmo. Cabildo Catedral.

La asistencia del clero y fieles que llenaron el amplio templo de la Purísima, la emoción que todos sentimos, la presencia y palabras de los Rvdmos. Prelados dicen ya de por sí lo que fué y significaba aquella cariñosa despedida, sin que se necesite por parte nuestra más explicación ni ponderación.

Es verdad, que en nuestra Diócesis aún quedan problemas de personal y Parroquias con necesidades que atender, pero, si miramos a nuestros amados y hermanos países de Hispano-América con sus inmensos problemas espirituales, con su escasez de sacerdotes, peligrosísima para las almas, con las distancias entre sacerdotes y fieles, no de 3 o 4, sino de centenares de kilómetros, nuestros problemas se achican y nuestras necesidades casi llegan a desaparecer.

Por otra parte, confiamos que el sacrificio de nuestros 16 sacerdotes salmantinos, que marcharon con toda ilusión y la generosidad de la Diócesis al desprenderse de ellos, el Señor lo ha de convertir en bendiciones para nuestra amada Diócesis de Salamanca.

Que nuestro cariñoso recuerdo y nuestras fervorosas oraciones acompañen diariamente a los que se marcharon y sean para ellos aliento y esperanzas ciertas del fruto de sus trabajos apostólicos.

La reliquia de San Ignacio de Loyola en Salamanca

Con gran fervor fué recibida la reliquia de San Ignacio de Loyola en Salamanca, consistente en parte del sagrado cráneo del Santo.

Como estaba previamente anunciado y con motivo del IV Centenario del Santo, el día 1 de enero próximo pasado y a las seis de la tarde, llegó la Santa Reliquia, procedente de Palencia, a la S. I. B. Catedral, donde era esperada por el Rvdmo. Prelado de la Diócesis, acompañado del Ilmo. Cabildo Catedral, con las Autoridades todas de la Ciudad, Clero y numerosísimos fieles y devotos de San Ignacio.

Una compañía, con bandera y música le rindió los máximos honores militares, siendo llevada seguidamente al Altar Mayor de la Catedral.

El Excmo. Sr. Obispo, revestido de pontifical, entonó el *Te Deum* y, después de una breve alocución del M. Iltre. Sr. Arcipreste de la Santa Iglesia Basílica Catedral, dió a besar la Santa Reliquia.

Este mismo día comenzó el solemne triduo, organizado en su honor por los Padres de la Compañía de Jesús, en la Iglesia de la Clerería, que se vió concurridísima de fieles, lo mismo en las Misas, por las mañanas, que en las funciones de la tarde.

Durante el triduo, ocuparon la Sagrada Cátedra y expusieron las

